



Cerro Sombrero, 01 de Octubre de 2012.-

RESOLUCION N° 337/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a Capacitación "Gestión de información con Software, SIG infraestructura de datos geospaciales y normas de información geográfica y geomática" impartido por la SNIT del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por don **CARLOS ARO MANSILLA**, funcionario a Honorarios, Director de Obras Municipales de Il. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para los días 02, 03 y 04 de Octubre por la asistencia a Capacitación "Gestión de información con Software, SIG infraestructura de datos geospaciales y normas de información geográfica y geomática" impartido por la SNIT del Ministerio de Bienes Nacionales. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BBHR-19.-

2° PÁGUESE, los valores correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (S)

PAGADO
Il. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO

DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			43,278		17,311	
02 y 03	10	2012	43,278			86,556
4	10	2012			17,311	17,311
TOTAL						103,867

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/